



INFORME TECNICO

ESTUDIO DE DETERMINACION DEL COSTO Y TASAS POR DERECHO DE EMISION DE LA CUPONERA 2020

CONTENIDO:

1. COSTO GLOBAL POR DERECHO DE EMISION
 - 1.1 RESULTADOS
2. DISTRIBUCION DEL COSTO POR DERECHO DE EMISION
 - 2.1 CONTRIBUYENTES, PREDIOS Y HOJAS
 - 2.2 CRITERIOS DE DISTRIBUCION
 - 2.3 DISTRIBUCION DEL COSTO POR DERECHO DE EMISION
 - 2.4 DETERMINACION DE LA TASA POR DERECHO DE EMISION
 - 2.5 ESTIMACION DE INGRESOS
 - 2.6 VARIACION DE TASAS



COSTO GLOBAL POR DERECHO DE EMISION

1.1 RESULTADOS

La Municipalidad de Ate, es una persona jurídica con personería de derecho público que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia municipal.

El presente Informe Técnico tiene por objetivo sustentar adecuadamente el costo de la carpeta de emisión mecanizada, por ello, el presente Informe Técnico guarda los lineamientos de la Directiva SAT/MML N° 001-006-00000015: Determinación de los costos aprobados en Ordenanzas Distritales de la Provincia de Lima, emitida por el Servicio de Administración Tributaria – SAT, en función a lo cual se han obtenido los siguientes cuadros:

Resumen del costo total por derecho de emisión mecanizada: el costo total por el derecho de emisión mecanizada asciende a **S/. 460,664.22**



ESTRUCTURA DE COSTO POR EL SERVICIO DE EMISION MECANIZADA PARA EL AÑO 2020							
ORDENANZA N° -MDA							
Concepto	Detalle	Cantidad	Costo Unitario Mensual	% De Dedicacion	% De Depreciacion	Costo De Emision	%
COSTOS DIRECTOS						427,938.88	
COSTOS DE MANO DE OBRA						117,318.60	
Personal CAS - Registro y Actualizacion de Datos							
Analista 1		2	3,613.40	100%		21,680.40	
Analista 2		2	2,813.40	100%		16,880.40	
Tecnico Tributario 1		4	2,613.40	100%		31,360.80	
Tecnico Tributario 2		5	2,113.40	100%		31,701.00	
Tecnico Tributario 3		4	1,308.00	100%		15,696.00	
COSTO DE MATERIALES						457.00	
Archivadores tamaño A-4		14	3.54	100%		49.56	
Toner KM 5050 TK 717		2	171.20	100%		342.40	
papel bong 80ghr A-4		6	10.84	100%		65.04	
DEPRECIACION DE MUEBLES Y ENSERES						4,343.13	
Computadoras para emision tributaria (por un lapso de 3 meses)		19	3,350.00	100%	25%	3,978.13	
Impresora para emision tributaria (por un lapso de 3 meses)		2	2,920.00	100%	25%	365.00	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						305,820.15	
diseño de cuponerias		1	5,000.00	100%		5,000.00	
Impresión de cuponerias		115,659	1.57	100%		181,691.38	
Distribucion de cuponerias		115,659	1.03	100%		119,128.77	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS DE ADMINISTRACION						31,054.43	
COSTOS DE MANO DE OBRA						31,054.43	
Personal CAS Directivo - Apoyo al Diseño, calculo y actualizacion							
Gerente de Administracion Tributaria		1	8,955.28	50%		13,432.92	
Subgerente de Registro y orientacion Tributaria		1	7,076.91	83%		17,621.51	
COSTOS FIJOS						1,671.31	
servicio de energia electrica (por un lapso de 3 meses)		1	557.10	100%		1,671.31	
TOTAL						460,664.62	

EXPLICACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS

MANO DE OBRA

Modalidad - Actividad - Cargo	Remun. Mensual (1)	Es Salud (2)	Remun/mes con Es Salud (3)=(1)+(2)	Remun/Año (4)=(3)*12	Gratific. (5)	Bonif. Ext. Ley 29351 (6)	Escolaridad (7)	Sueldo Anual (8)=(4)+(5)+(6)+(7)	sueldo Mensual (9)=(8)/12	% de Dedicacion
Personal CAS Directivo - Apoyo al Diseño, calculo y actualizacion										
Gerente de Administracion Tributaria	8,841.88	113.40	8,955.28	107,463.36				107,463.36	8,955.28	50%
Subgerente de Registro y orientacion Tributaria	6,963.51	113.40	7,076.91	84,922.92				84,922.92	7,076.91	83%
Personal CAS - Registro y Actualizacion de Datos										
Analista 1	3,500.00	113.40	3,613.40	43,360.80				43,360.80	3,613.40	100%
Analista 2	2,700.00	113.40	2,813.40	33,760.80				33,760.80	2,813.40	100%
Tecnico Tributario 1	2,500.00	113.40	2,613.40	31,360.80				31,360.80	2,613.40	100%
Tecnico Tributario 2	2,000.00	113.40	2,113.40	25,360.80				25,360.80	2,113.40	100%
Tecnico Tributario 3	1,200.00	108.00	1,308.00	15,696.00				15,696.00	1,308.00	100%



Modalidad - Actividad - Cargo	Cantidad	Costo Anual	Costo por Hora
Personal CAS Directivo - Apoyo al Diseño, calculo y actualizacion			
Gerente de Administracion Tributaria	1	107,463.36	37.31
Subgerente de Registro y orientacion Tributaria	1	84,922.92	29.49
Personal CAS - Registro y Actualizacion de Datos			
Analista 1	2	43,360.80	15.06
Analista 2	2	33,760.80	11.72
Tecnico Tributario 1	4	31,360.80	10.89
Tecnico Tributario 2	5	25,360.80	8.81
Tecnico Tributario 3	4	15,696.00	5.45

- El personal de mano de obra directa e indirecta se ha determinado en función a un periodo de 3 meses, que es plazo que durara la 3 meses.

La información de las remuneraciones del personal que participa en este proceso se encuentra consignado en el Memorándum N° 2274-2019-MDA/GAF-SGRH. En ese sentido tanto el Gerente de Administración Tributaria, como el Subgerente de Registro y Orientación Tributaria, están considerados como personal CAS DIRECTIVOS, siendo que la diferencia de costos remunerativos será asumida por la Municipalidad de Ate.

- Respecto a las labores de apoyo al diseño, calculo y actualización, tanto el Gerente de Administración Tributaria, como el Subgerente de Registro y Orientación Tributaria, tienen a su cargo, dentro del proceso mecanizada, la aprobación técnica – legal de la estructura de la cuponera (contenido, modelo, partes), es decir, tienen la función de aprobar el diseño y arte gráfico, están encargados de revisar los modelos de los documentos que forman parte de la cuponera.

Estas labores son complementarias al diseño de las cuponeras, a cargo de un tercero, cuya labor consiste en proponer el modelo de la cuponera (diseño y arte gráfico), además de la adecuación a los lineamientos planteados por los responsables, al inicio del proceso de diseño y como resultado de las observaciones vertidas en su revisión, para su aprobación.

- Las labores realizadas por el Gerente de Administración Tributaria y el Subgerente de Registro y Orientación Tributaria, corresponden al apoyo al diseño, calculo y actualización, teniendo a su cargo las siguientes labores:

- Aprobación técnica- legal de estructura de cuponera (contenido, modelo, partes), es decir, tienen la función de aprobar el diseño y arte gráfico, están encargados de revisar los modelos de los documentos que forman parte de la cuponera, asimismo, revisan el contenido de la cuponera, también se involucran en la verificación de la pre-emisión, efectuando controles de calidad y calzado de la información en la imprenta, así como, la aprobación de la cuponera final para su impresión masiva.





Modalidad - Actividad - Cargo	Cantidad	Costo Anual	Costo por Hora
Personal CAS Directivo - Apoyo al Diseño, calculo y actualizacion			
Gerente de Administracion Tributaria	1	107,463.36	37.31
Subgerente de Registro y orientacion Tributaria	1	84,922.92	29.49
Personal CAS - Registro y Actualziacion de Datos			
Analista 1	2	43,360.80	15.06
Analista 2	2	33,760.80	11.72
Tecnico Tributario 1	4	31,360.80	10.89
Tecnico Tributario 2	5	25,360.80	8.81
Tecnico Tributario 3	4	15,696.00	5.45

Costo por Hora: Costo Anual /12/30/8 horas

La información de las remuneraciones del personal que participa en este proceso se encuentra consignado en el Memorándum N° 2274-2019-MDA/GAF-SGRH. En ese sentido tanto el Gerente de Administración Tributaria, como el Subgerente de Registro y Orientación Tributaria, están considerados como personal CAS DIRECTIVOS, siendo que la diferencia de costos remunerativos será asumida por la Municipalidad de Ate.

1. Respecto a las labores de apoyo al diseño, calculo y actualización, tanto el Gerente de Administración Tributaria, como el Subgerente de Registro y Orientación Tributaria, tienen a su cargo, dentro del proceso de emisión mecanizada, la aprobación técnica – legal de la estructura de la cuponera (contenido, modelo, partes), es decir, tienen la función de aprobar el diseño y arte gráfico, están encargados de revisar los modelos de los documentos que forman parte de la cuponera.



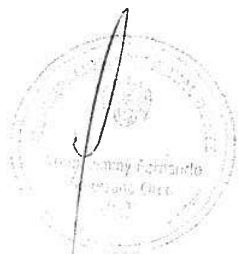
Estas labores son complementarias al diseño de las cuponeras, a cargo de un tercero, cuya labor consiste en proponer el modelo de la cuponera (diseño y arte gráfico), además de la adecuación a los lineamientos planteados por los responsables, al inicio del proceso de diseño y como resultado de las observaciones vertidas en su revisión, para su aprobación.

2. Las labores realizadas por el Gerente de Administración Tributaria y el Subgerente de Registro y Orientación Tributaria, corresponden al apoyo al diseño, calculo y actualización, teniendo a su cargo las siguientes labores:

- Aprobación técnica- legal de estructura de cuponera (contenido, modelo, partes), es decir, tienen la función de aprobar el diseño y arte gráfico, están encargados de revisar los modelos de los documentos que forman parte de la cuponera, asimismo, revisan el contenido de la cuponera, también se involucran en la verificación de la pre-emisión, efectuando controles de calidad y calzado de la información en la imprenta, así como, la aprobación de la cuponera final para su impresión masiva.



- Recepción y revisión técnica de cuponeras (hojas y carpetas), en las instalaciones de la municipalidad, una vez llegadas las cuponeras impresas.
3. Las labores realizadas por los analistas y técnicos tributarios tienen relación con diversas actividades cíclicas, para el proceso de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación del impuesto incluyendo la distribución de la Declaración Jurada y Determinación del Impuesto Predial del Ejercicio fiscal 2020, así como por concepto de Derecho de Emisión Mecanizada de Actualización de valores, Determinación del tributo, incluyendo la distribución de la determinación de los Arbitrios de limpieza Publica, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo correspondientes al ejercicio 2020, las mismas que son realizadas por el indicado personal y que se detallan a continuación:
- a) Trabajo de Planos Básicos Arancelarios, a nivel de agrupaciones de vivienda y organizaciones de vivienda para su ingreso a las tablas del sistema de rentas.
 - b) Mantenimiento de la base de datos.
 - c) Depuración y consustanciación de la Data albergada en el Sistema de Rentas.
 - d) Levantamiento de tablas en el Sistema de Rentas relacionadas con el valor arancelario, cuadro de valores unitarios, tablas de depreciación, unidad impositiva tributaria.
 - e) Elaboración de programas para la emisión masiva del impuesto Predial y Arbitrios 2020.
 - f) Evaluación de escenarios sobre los primeros resultados obtenidos en el proceso de emisión masiva.
 - g) Elaboración de estadísticas.
 - h) Control de calidad de información procesada y obtenida en el proceso de emisión.
 - i) Carga de data de cuentas corrientes al Sistema de Rentas.
 - j) Generación de data para la imprenta encargada de la impresión de cuponeras.
 - k) Procesos de control de calidad de las cuponeras impresas por la imprenta.
 - l) Generación de data para el Courier encargada de la distribución de cuponeras
 - m) Modificación de programas del Sistema de Rentas para incluir normativa relacionada con el Impuesto Predial y Arbitrios Municipales.





Asimismo, las variaciones de las personas intervinientes en los procesos 2017 y 2020, se resumen en el siguiente cuadro:

	2017	2020	VARIACION		
Modalidad - Actividad - Cargo	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Costo Anual	costo por Hora
Personal CAS Directivo - Apoyo al Diseño, calculo y actualización					
Gerente de Administración Tributaria	1	1	0	107,463.36	37.31
Subgerente de Registro y orientación Tributaria	1	1	0	84,922.92	29.49
Personal CAS - Registro y Actualización de Datos					
Analista 1	1	2	1	43,360.80	15.06
Analista 2	3	2	-1	33,760.80	11.72
Técnico Tributario 1	4	4	0	31,360.80	10.89
Técnico Tributario 2	4	5	1	25,360.80	8.81
Técnico Tributario 3	4	4	0	15,696.00	5.45
Técnico Tributario 4	10	0	-10	0	0

Es necesario precisar que, estas labores deben llevarse a cabo en el lapso de 3 meses, periodo dentro del cual se deben realizar las distintas actividades, que permitan que, en forma oportuna el contribuyente cuente con su cuponera de pago para el cumplimiento en el pago de sus obligaciones tributarias de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, dentro de los plazos establecidos en el Decreto Supremo N° 156-2004EF, que aprobó el Texto Único ordenado de la Ley de Tributación Municipal y el Decreto Supremo N° 133-2013-EF que aprobó el Texto Único Ordenando del Código Tributario. Máxime si, no se ha incrementado la cantidad de contribuyentes del año 2020 en relación al 2017 tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES 2017	CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES 2020	VARIACION
115,659	115,659	0



Teniendo en cuenta que al no haber variación no repercutirá incrementos en los diversos procesos que se tienen que llevar a cabo para la Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación del Impuesto incluyendo la distribución de la Declaración Jurada y Determinación del Impuesto Predial y de Arbitrios Municipales del Ejercicio fiscal 2020, siendo necesario para lograr con eficiencia en forma oportuna, dentro del plazo establecido la culminación de los mismos, el incremento de 1 Técnico tributario 2 y 1 Analista 1, asimismo se ha disminuido en 1 Analista 2 y 10 técnico tributario 4.

MATERIALES

Como parte del proceso de emisión mecanizada se realizan pruebas, a fin de verificar la consistencia de la data, para ello se ha previsto una muestra del 5% del total, es decir, 115,659 contribuyentes x 5%, lo que nos da un total de 5,782 contribuyentes, para lo cual se ha considerado 6 millares de papel bond, 02 tóner para impresora láser y 14 archivadores (con una capacidad promedio de 400 hojas cada uno).



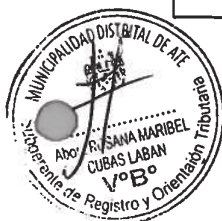
MUEBLES Y ENSERES

Para realizar la actividad de registro y actualización de datos, se requiere contar con un total de 19 computadoras y 02 impresoras, por un lapso de 03 meses. Las computadoras que se depreciaran pertenecen al siguiente personal:

Modalidad - Actividad - Cargo	Cantidad
Personal CAS - apoyo al Diseño, calculo y actualziacion	
Gerente de Administracion Tributaria	1
Subgerente de Registro y orientracion Tributaria	1
Personal CAS - Registro y Actualziacion de Datos	
Analista 1	2
Analista 2	2
Tecnico Tributario 1	4
Tecnico Tributario 2	5
Tecnico Tributario 3	4

En cuanto a los rubros de depreciación de muebles y enseres y costos fijos, el tiempo que demanda el proceso de emisión mecanizada, se lleva a cabo en un lapso de 03 meses, cuyo proceso se detalla a continuación:

Concepto	Detalle	cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario Mensual	% de Dedicacion	% de Depreciacion	Costo Emision
DEPRECIACION DE MUEBLES Y ENSERES							4,343.13
	Computadoras para emision tributaria(por un lapso de 03 meses)	19	unidad	3,350.00	100%	25%	3,978.13
	Impresora parta emision tributaria (por un lapso de 03 meses)	2	unidad	2,920.00	100%	25%	365.00



Tal como se establece en el Memorándum N° 1237-2019-MDA/GAF-SGPSG

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

Para el proceso de emisión mecanizada se consideran los siguientes servicios de Terceros:

1. **Diseño de Cuponeras**, conteniendo sus partes integrantes,
2. **Impresión de Cuponeras**, a un costo de S/. 181,691.38, referencia cotización de empresa ENOTRIA S.A., de fecha 04 de octubre de 2019.
3. **Distribución de Cuponeras**, a un costo unitario de S/. 1.03

El costo por el servicio de impresión de cuponeras, S/. 181,691.38, tiene como referencia la cotización de fecha 04 de octubre de 2019 formulada por la Empresa ENOTRIA S.A.



El costo unitario se determina a partir del siguiente calculo:

Monto Total Cotizado: S/. 181,691.38 por la empresa EDITORIAL E IMPRENTA ENOTRIA S.A. – ENOTRIA S.A.
Cantidad de Cuponeras: 115,659
Costo Unitario: $\text{Monto Total Cotizado} / \text{Cantidad de Cuponeras}$
S/. 181,691.38 / 115,659 = S/. 1.57

De otro lado, el monto referencial para el costo de la distribución de cuponeras de pago se ha tomado en cuenta el estudio de mercado que sustenta el costo unitario, tal como se detalla en el Memorándum N° 1707-2019-MDA/GAF-SGA

ITEM	ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
1	MUNICIPALIDAD PROVINCILA DE SAN RAMON - JULIACA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA SM N° 030-2018-MPSR-J	71,000	S/. 1.09	S/. 77,375.80
2	MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 012-2018-CS/MM	30,000	S/. 1.74	S/. 52,200.00
3	MUNICIPLAIDAD DE PUENTE PIEDRA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2019-CS/MDPP	88,200	S/. 1.30	S/. 114,600.00
	MUNICIPLAIDAD DE LINCE	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 020-2018-MDL-CS	23,000	S/. 2.30	S/. 52,900.00
	PROMEDIO DE PRECIO UNITARIO			S/. 1.03	

COSTOS FIJOS

En lo que respecta al costo Fijo se debe indicar que, en relación al servicio de energía eléctrica, se procede a la explicación siguiente:

- El costo mensual por el consumo de energía eléctrica del suministro asignado al ambiente utilizado para el proceso de emisión mecanizada asciende a S/. 557.44.
- El porcentaje de dedicación es del 100%, determinado en función al tiempo que demanda el proceso de emisión mecanizada, cuyo periodo es de un lapso de 03 meses.
- Por tanto, el costo total por este rubro dentro del proceso de emisión responde a la siguiente descripción:

Concepto	Detalle	cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario Mensual	% de Dedicacion	% de Depreciacion	Costo Emision
COSTOS FIJOS							1671.31
	servicio de energia electrica (por el lapso de 3 meses)	1	Suministro	557.1	100%		1671.31

Especificaciones que se consignan en el Memorándum N° 1233-2019-MDA-GAF-SGPSG, emitido por la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales.



2. DISTRIBUCION DEL COSTO POR DERECHO DE EMISION

3.1. CONTRIBUYENTES, PREDIOS Y HOJAS

La cantidad de contribuyentes registrados para el presente proceso es el que se ha tomado de la Ordenanza que aprueba los Importes de las tasas de Arbitrios Municipales 2020.

Para el proceso de emisión 2020 se ha considerado que la cantidad de contribuyentes sea igual a la cantidad de cuponeras.

Emision 2020	
CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES	115659
CANTIDAD DE CUPONERAS	115659

Los documentos que conforman la cuponera de pago son de tres tipos de hojas las cuales se han proyectado, según la cantidad de contribuyentes y predios registrados en la base de datos predial.

N°	Formatos de la Cuponera	Cantidad de hojas proyectadas emision 2020
1	Hoja Resumen (HR)	118960
2	Pedios Urbanos (PU) y Rusticos (PR)	143527
3	Hoja de Liquidacion de Arbitrios (HL)	129500
	Total	391987

Cabe indicar que, la cantidad de formatos Hoja Resumen (HR), no guarda correspondencia con la cantidad de cuponeras, debido a que, en la jurisdicción del Distrito de Ate, existen contribuyentes que cuentan con más de un predio, como es el caso de las empresas inmobiliarias, bancos y otros, que por la cantidad de los mismos la información no puede ser registrada en un solo formato – HR.

Similar situación sucede en el caso de Predios Urbanos (PU) y Predios Rústicos (PR), toda vez que existen predios que cuentan con varios niveles constructivos, lo que hace que, en una sola hoja de PU o PR, no puedan ser registrados.

Estas precisiones están señaladas en el Memorándum N° 944-2019-MDA/GTI, emitido por la Gerencia de Tecnología de la Información.





3.2. CRITERIOS DE DISTRIBUCION

Se ha utilizado como criterios de distribución del costo del derecho de emisión al número de "hojas de la cuponera", "hojas extras" y "cuponera".

- "Hoja de la cuponera", es el número de hojas que componen una cuponera.
- "Hojas Extras", es el número de hojas adicionales que componen una cuponera de un solo predio.
- "Cuponeras", son las carpetas que recibirán los contribuyentes por la determinación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del ejercicio 2020.

3.3. DISTRIBUCION DEL COSTO POR DERECHO DE EMISION

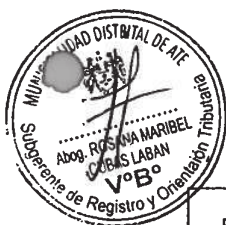
Para la distribución del costo por derecho de emisión, se ha considerado el siguiente procedimiento:

- Se conoce la cantidad de hojas proyectadas por cada formato de la cuponera.
- Se calcula la cantidad de hojas de la cuponera por cada tipo de formato, asumiendo que existe solo un predio.
- Se calcula la cantidad de hojas extras, que representan las hojas por predios o pisos adicionales.

N°	Formatos de la Cuponera	Cantidad de hojas proyectadas emision 2020	Hojas de la cuponera	Hojas extras
		(1)	(2)	(3)=(1)-(2)
1	Hoja Resumen (HR)	118,960	115,659	3,301
2	Predios Urbanos (PU) y Rusticos (PR)	143,527	115,659	27,868
3	Hoja de Liquidacion de Arbitrios (HL)	129,500	115,659	13,841
	Total	391,987	346,977	45,010

- Luego se calcula el porcentaje de participación del costo correspondiendo 88.52% del costo total a las "hojas de la cuponera" y 11.48% del costo total a las "hojas extras".

Descripcion de hojas	Total de hojas	Porcentaje (%)	Costo relativo (S/.)
	(1)	(2)=(1)/suma (1)	(3)=(2)x(costos total)
Hojas de la cuponera	346,977	88.52	407,768.69
Hojas Extras	45,010	11.48	52,895.92
Total	391,987	100.00	460,664.62





31

3.4. DETERMINACION DE LA TASA POR DERECHO DE EMISION

- Para determinar el "costo unitario por hoja extra" se divide el "costo relativo de hojas en la cuponera]" entre el número de "cuponeras", al cual se le aplica un redondeo hacia el menor número entero.

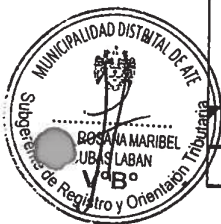
Costo relativo de hojas de la cuponera (S/.)	cantidad de cuponeras	costo unitario por cuponera (S/.)	costo unitario por cuponera con redondeo(S/.)
(1)	(2)	(3)=(1)/(2)	(4)=redondear (3)
407,768.69	115,659	3.5256	3.50

- Para determinar el "costo unitario por hoja extra" se divide el "costo relativo de hojas extras" entre el número de "hojas extras", al cual se le aplica un redondeo hacia el menor número entero.

Costo relativo de hojas extras (S/.)	Hojas extras	Costo unitario por hoja extra (S/.)	costo unitario por hoja extra con redondeo (S/.)
(1)	(2)	(3)=(1)/(2)	(4)=redondear (3)
52,895.92	45,010	1.1752	1.10

3.5. ESTIMACION DE INGRESOS

La estimación de ingresos por el concepto de emisión de cuponeras de un solo predio asciende a S/ 404,806.50



Costo unitario por cuponera (S/.)	cantidad de cuponeras	Ingresos (S/.)
(1)	(2)	(3)=(1)x(2)
3.50	115,659	404,806.50

La estimación de ingresos por el concepto de emisión de cuponeras de predios adicionales asciende a S/. 49,511.00

Costo unitario por hojas extras (S/.)	Hojas extras	Ingresos (S/.)
(1)	(2)	(3)=(1)x(2)
1.10	45,010	49,511.00



36

No existe ninguna variación entre las cuponeras y contribuyentes, pero la diferencia entre los ingresos estimados y costo total del servicio es de S/. 6,347.12 el cual representa una cobertura de 98.62% del costo total.

SERVICIO	CUPONERAS	CONTRIBUYENTES	VARIACION	MONTO ANUAL			COBERTURA (%)
				COSTO DEL SERVICIO	INGRESO ESTIMADO	VARIACION	INGRESO/COSTO
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)	(6)=(4)-(5)	(7)=(5)/(4)
EMISION 2020	115,659	115,659	0	460,664.62	454,317.50	6,347.12	98.62

3.6. VARIACION DE TASAS

La variación de las tasas por el derecho de emisión respecto del ejercicio 2017, se aprecia en el cuadro siguiente donde la tasa por cuponera de un solo predio ha disminuido en S/.0.00 y la tasa por hoja extra a disminuido en S/. 0.00, es decir no existe variación de tasas.

Tipo de tasas	Año 2017	Año 2020	Variacion
tasa por cuponera	3.5	3.5	0.00
tasa por hoja extra	1.1	1.1	0.00

